



RESOLUCION R-N° 0580-09

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 18 JUN 2009

Expte. N° 16.241/08

VISTO estas actuaciones y el CONVENIO PARA BECAS COFINANCIADAS suscripto entre el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS y TÉCNICAS y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, de fecha 30 de marzo de 2009, realizado con el fin de favorecer el mejor cumplimiento de objetivos fundamentales y comunes al interés de ambas instituciones, cual es la formación de recursos humanos de alta calidad, y que deciden a traves del mismo otorgar en forma conjunta becas de doctorado, y

CONSIDERANDO:

QUE se ha confeccionado en el ANEXO I de dicho Convenio el listado de becarios doctorales beneficiados con Becas internas de postgrado de Tipo I de tres años de duración, cofinanciadas entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (50% del estipendio) y la Universidad Nacional de Salta (50% del estipendio).

QUE el CONICET realizó la convocatoria, evaluación y selección de becarios y que la Universidad dio su conformidad de cofinanciar seis (6) becarios doctorales según el siguiente detalle:

◆ Javier Eduardo GALLEGOS - DNI N° 27.439.675

TEMA: "REPRESENTACIONES DE GRUPOS Y ÁLGEBRAS DE LIE Y VECTOR PARTITION FUNCTIONS."

DIRECTOR: CAGLIERO, LEANDRO ROBERTO. CODIRECTOR: CANTERLE, ELDA.

LUGAR DE TRABAJO: CENTRO DE INV. y ESTUDIOS DE MATEMATICA DE CORDOBA (CIEM), CTRO. CIENTIFICO TECNOL. CONICET-CORDOBA, CONICET, PROVINCIA DE CORDOBA.

◆ Carlos Anselmo GOMEZ - DNI N° 29.337.789

TEMA: "SISTEMA REPRODUCTIVO Y POLINIZADORES DE JATROPHA L. DEL NOA, UNA FUENTE ALTERNATIVA DE ACEITES PARA BIOCOMBUSTIBLES."

DIRECTOR: ETCHEVERRY, ANGELA VIRGINIA

CODIRECTOR: HOC, PATRICIA SUSANA

LUGAR DE TRABAJO: FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, PROVINCIA DE SALTA.

◆ María Inés IRAZUSTA - DNI N° 26.485.532

TEMA: "BIODIVERSIDAD y DENDROCRONOLOGIA DE LAS ESPECIES FORESTALES PRESENTES EN LOS MÉDANOS-CAFAYATE, SALTA, UN ESTUDIO PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MANEJO DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS."

DIRECTOR: MARTIN MONTIEL, DINCA CRISTINA.

CODIRECTOR: ROIG JUÑENT, FIDEL ALEJANDRO.

LUGAR DE TRABAJO: CAT. DE ANATOMIA VEGETAL, ESCUELA DE BIOLOGIA, FAC. DE CS. NATURALES, UNIV. NAC. DE SALTA, PROVINCIA DE SALTA



RESOLUCION R-N° 0580-09

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 16.241/08

◆ María del Milagro ISOLA - DNI N° 31.194.808
TEMA: "ANÁLISIS DE BIODIVERSIDAD, ESTUDIO DE SEMILLAS DE ESPECIES LEÑOSAS ARBUSTIVAS Y CREACIÓN DE BANCO DE GERMOPLASMA IN SITU DE LOS MEDANOS - CAFAYATE, SALTA;
ELEMENTOS PARA FIJAR DUNAS, RESTAURAR EL PAISAJE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL" DIRECTOR: CASTRO, MARIA AGUEDA.
CODIRECTOR: MARTIN MONTIEL, DINCA CRISTINA
LUGAR DE TRABAJO: CAT. DE ANATOMIA VEGETAL, ESCUELA DE BIOLOGIA, FAC. DE CS. NATURALES, UNIV. NAC. DE SALTA, PROVINCIA DE SALTA.

◆ Martín Alberto MORALES - DNI N° 29.793.020
TEMA: "APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO POR BIODIGESTIÓN ANAERÓBICA EN EL MARCO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE REGIONAL"
DIRECTOR: PLAZA, GLORIA DEL CARMEN.
CODIRECTOR: BOUCIGUEZ, ANGÉLICA CARMEN
LUGAR DE TRABAJO: DTO. DE FISICA, FAC. DE CS. EXACTAS UNIV. NAC. DE SALTA.

◆ Sebastián Ramón MUÑOZ - DNI N° 26.701.003.
TEMA: "EXPERIENCIAS Y PERCEPCIONES DE NIÑEZ POBRE EN SALTA" DIRECTOR: ALVAREZ LEGUIZAMÓN, SONIA.
LUGAR DE TRABAJO: CENTRO DE EST y PROM DE HISTORIA Y ANTROPOLOGIA, FAC. DE HUMANIDADES, UNIV.NAC.DE SALTA, PROVINCIA DE SALTA

QUE los becarios iniciaron sus funciones a partir del día 1 de abril del presente año.

QUE se ha firmado el Convenio para becas cofinanciadas entre el CONICET y la U.N.Sa el día 30 de marzo de 2009.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son conferidas;

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO1°.- Aceptar las condiciones estipuladas en el Convenio mencionado up supra, en los considerandos, y en consecuencia asumir que el aporte de la contraparte al estipendio mensual de las becas designadas se imputará anualmente a gastos del Presupuesto 2009 de la Universidad Nacional de Salta, en el rubro Programa de Formación de Doctores, Dependencia 51.07.

ARTÍCULO2°._ Dejar constancia que el aporte mensual individual que se debe abonar a cada becario corresponde al 50 % del estipendio total individual, de acuerdo al siguiente detalle:

- ◆ Javier Eduardo GALLEGOS - DNI N° 27.439.675
ESTIPENDIO MENSUAL TOTAL: \$ 2.707,10
- ◆ Carlos Anselmo GOMEZ - DNI N° 29.337.789
ESTIPENDIO MENSUAL TOTAL: \$ 3.320,05



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 16.241/08

- ◆ María Ines IRAZUSTA - DNI N° 26.485.532
ESTIPENDIO MENSUAL TOTAL: \$ 3.320,05
- ◆ María del Milagro ISOLA - DNI N° 31.194.808
ESTIPENDIO MENSUAL: TOTAL \$ 3.320,05
- ◆ Martín Alberto MORALES - DNI N° 29.793.020
ESTIPENDIO MENSUAL TOTAL: \$ 3.320,05
- ◆ Sebastián Ramón MUÑOZ - DNI N° 26.701.003.
ESTIPENDIO MENSUAL TOTAL: \$ 3.320,05

ARTÍCULO 3°.- Dejar constancia que el importe mencionado en el artículo 2° es susceptible de ser incrementado de acuerdo a las actualizaciones de los estipendios de las becas que realice el CONICET. Los montos totales de los estipendios establecidos en el anexo I del Convenio, son los que corresponden a las becas internas del CONICET, de acuerdo con el tipo de Beca (Tipo 1) y el lugar de trabajo autorizado para que el becario desarrolle sus actividades.

ARTÍCULO 4°.- El monto que corresponde liquidar a la UNIVERSIDAD podrá ser cubierto, total o parcialmente con el salario que le pudiera abonar al becario en caso de tener una condición de docente en relación de dependencia con la UNIVERSIDAD. En caso que el salario como docente no alcance a cubrir el 50 % del estipendio de la beca, la UNIVERSIDAD aportará con sus recursos hasta completar la suma requerida.

ARTÍCULO 5°.- Se deja aclarado que el Consejo de Investigación deberá informar mensualmente a la Secretaría Administrativa el real cumplimiento de tareas de los becarios, con lo cual se habilitará el pago de la contraparte (50 %) de los estipendios.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretaría del Consejo Superior y Administrativa, Consejo de Investigación, Dirección General de Administración, CONICET y notifíquese a los interesados. Cumplido siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0580-09